



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



LA COMISIÓN DE JUBILADAS Y JUBILADOS, propone al CUADRAGESIMO SEXTO CONGRESO ANUAL ORDINARIO NACIONAL BANCARIO, la aprobación del siguiente:

DESPACHO

En los más de tres años que lleva gobernando Mauricio Macri, quedó bien claro que, coincidente con los postulados del FMI, el objeto de su ajuste permanente son los beneficiarios del sistema de Seguridad Social. Con gran capacidad de marketing y oportunismo el gobierno introdujo las principales reformas presentándolas como beneficios a los Jubilados y Pensionados.

COMIENZO DEL DERRUMBRE

La primera norma, la mal llamada Reparación Histórica, la ley 27260, bajo la promesa de saldar los juicios y terminar con los litigios judiciales, permitió un blanqueo de capitales sin ningún tipo de compromiso por parte de aquellos que por años eludieron el pago de impuestos y por tanto comprometieron la seguridad social argentina.

La Reparación Histórica como tal permitió a jubilados, sobre todo aquellos que no habían realizado juicio alguno, recomponer sus haberes ante los primeros embates del proceso inflacionario. Pero detrás de ello, les proponía a los jubilados en juicio o con sentencia un recorte brutal en los montos a percibir, cuando a los acreedores externos llamados “buitres” se les abonaba montos superiores incluso a sus propias pretensiones.

Como caballo de Troya con esa ley se comenzó a dismantelar el sistema previsional al crear, para jubilados sin los aportes, una Pensión Universal (PUAM) que es el 80% de la jubilación mínima, creando así una nueva categoría de jubilados, y esta ley habilitó al Gobierno para introducir cambios por decreto y vender los activos del Fondo de Garantía y Sustentabilidad (en adelante FGS).

La segunda, la ley 27426 “de Reforma Previsional” no solo consagra una nueva fórmula para la actualización de haberes, sino que tiene importantes efectos en dos sentidos. Por un lado, la consolidación de la pérdida en el poder adquisitivo de las jubilaciones experimentada durante los dos primeros años de la gestión de Cambiemos. Por otro, la opción de jubilarse a la edad de 70 años tanto para hombres como mujeres, la diferenciación entre jubilados con aportes y jubilados por moratoria para la aplicación de los aumentos, la eliminación de la moratoria jubilatoria, que significan el quiebre de un sistema jubilatorio inclusivo, donde no todos los adultos mayores pueden aspirar a los mismos derechos, sino que consolida un esquema de jubilados de primera y de segunda.

CONSECUENCIAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE REFORMA PREVISIONAL

La ley 27426 de Saqueo Previsional, estableció con el agregado Pichetto, que la movilidad se calcula con 70% de variación de precios, y el restante 30% en relación a la variación de los salarios según el RIPTE.

Comenzó a aplicarse en el trimestre enero/marzo de 2018, con una pérdida de inicio del 9% sobre los haberes de los jubilados ya que el período septiembre/diciembre 2017 no fue actualizado. Con ajustes en la jubilación en Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, la movilidad total en 2018 fue de un 28,5%, contra una inflación del 47,6%. Es decir que durante la implementación de la nueva fórmula de movilidad jubilatoria, jubilados y pensionados perdieron más del 19% de su poder adquisitivo.

Para el 2019, la inflación considerada para la movilidad (julio a diciembre 2018) habrá alcanzado un 27,24%, mientras que el RIPTE ascendió a solo 16,02%, lo que deriva en un aumento acumulado de las jubilaciones de 23,84%. Es decir, la “fórmula Picchetto”, que incluyó la variación salarial, perjudica a los jubilados en casi 3,5 puntos. La pérdida mensual aplicada esta fórmula es de \$ 1.925 por mes en una jubilación mínima.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



Todos los informes son coincidentes la pérdida para los jubilados ha sido brutal: Así lo expresa el ombudsman de la tercera edad, Eugenio Semino: la canasta básica \$ 30.524, contra un año atrás que era de \$ 19.550. Es decir un 55,8 % más. Las tarifas constituían un 6 % de su haber, hoy un 23 % (Universidad de Avellaneda).

En ocasión del debate parlamentario de dicha ley, el Presidente de la Nación, había expresado que “el año que viene los jubilados van a cobrar más. Las jubilaciones van a crecer entre 4 y 6 por ciento más que la inflación. Y el otro año, de vuelta. Y el otro año, de vuelta”. Ha ocurrido exactamente todo lo contrario.

COBRO DE LOS JUICIOS : EL FALLO BLANCO

El ANSES, en el mes de abril/2018, por resolución interna, decidió cambiar el índice con el que se calculaban los pagos de las sentencias, reemplazando el ISBIC (Índice Salarios Básicos de la Industria y la Construcción) por el índice RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) establecido por la reforma previsional para el cálculo del haber inicial, lo que producía en los hechos una quita del 40 al 60 % en las sentencias a percibir.

Lucio Orlando BLANCO, jubilado, presentó demanda contra la ANSeS con el objeto de obtener la recomposición de su beneficio. Y La Sala II de la Cámara Federal de la Seguridad Social confirmó que para calcular el nivel inicial de la jubilación las remuneraciones debían ser actualizadas mediante el ISBIC hasta la fecha de vigencia de la ley 26.417.

Esta demanda generó una amplia expectativa ya que se encontraban en esa situación más de 150.000 jubilados que no se resignaban a perder su derecho. La Corte Suprema, por mayoría, declaró de oficio la inconstitucionalidad de esta medida, por arrogarse los organismos que las dictaron el ejercicio de una facultad de exclusivo resorte del Poder Legislativo Nacional.

La Corte ordenó comunicar al Congreso de la Nación el contenido de la sentencia a fin de que, en un plazo razonable, se fije el indicador para la actualización de los salarios computables para el cálculo del haber inicial en el período 1995-2008, ratificando que, hasta que ello ocurra, esa actualización se hará por aplicación del citado ISBIC. Saludamos que la Corte Suprema de Justicia haya sostenido el índice más favorable a los Jubilados y Pensionados.

JUICIO CONTRA LA NUEVA MOVILIDAD JUBILATORIA

En junio de 2018 la Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social falló a favor de un recurso presentado por el especialista previsional Dr. Miguel Fernández PASTOR, solicitando la inconstitucionalidad de la aplicación de la nueva fórmula de movilidad de las jubilaciones, ya que al aplicar la misma a partir del mes de marzo 2018, quedó sin actualizar el último trimestre de 2017, lo que implicó un recorte del 9% sobre los haberes de 9 millones de jubilados y pensionados. La Sala ordenó la restitución de dicho porcentaje que le fuera confiscado a jubilados, pensionados y beneficiarios de asignación universal por hijo.

Dicho fallo fue recurrido por ANSeS, se encuentra en la Corte para su resolución. Este gobierno ha tomado decisiones que trasladan obligaciones para adelante, cosa que si son reelectos verán como las eluden y si viene otro gobierno ya usaran los medios de comunicación para exigirle inmediatas soluciones. La Corte Suprema de Justicia, que si falló a favor en el caso Blanco, también debería decidir ahora, para restituir a los más vulnerables esos recursos que tanto necesitan.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



IMPUESTO A LAS GANANCIAS: FALLO GARCIA

El impuesto a las ganancias alcanza a aquellos haberes que superan los 6 haberes mínimos, y que al momento del fallo equivalían a \$ 62.400.

En el voto de la minoría, el Presidente de la Corte, Rosenkratz, nombrado por decreto presidencial y posteriormente ratificado por el Senado, se opuso al fallo, sosteniendo que se debe recordar que el sistema jubilatorio se financia en una cifra situada alrededor del 27% con impuestos, y se expresa en manera opuesta a que se exima del tributo aún a los jubilados que se encuentran en situación de vulnerabilidad porque considera que perciben jubilaciones de privilegio.

La Corte Suprema por mayoría, resuelve a favor de la demandante, en base a la vulnerabilidad de la persona en cuestión, la edad, su situación de enfermedad y que en base a ello los montos que le habían sustraído por la vía de impuestos se vuelve entonces confiscatoria, la Corte, además les pide a los legisladores que modifiquen la ley del impuesto a las ganancias estableciendo este requisito de la consideración de la vulnerabilidad en la que se encuentra este colectivo en cuanto a una edad determinada e ingresos determinados.

¿Quiénes podrían ser alcanzados por este fallo?

Quienes cobran más de 6 haberes mínimos, unos 150 mil del régimen nacional y otro tanto de las cajas previsionales no transferidas, con lo cual hablamos de 300 mil personas. De estos solo quienes manifiesten la situación de vulnerabilidad indicada y la acrediten podrían estar eximidos del gravamen, en el caso que lo demanden y según se indica habría 2 mil demandas en tramitación.

HOMOGENEIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PROVINCIALES

Banco Provincia de Buenos Aires

La Ley de Reparación Histórica fue la que estableció esta normativa y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con Vidal que es Macri, rápidamente y con mano de hierro salió a cumplirla.

Desde Martínez de Hoz a la fecha, a cada colectivo de trabajadores que alcanza mejores derechos se los caracteriza como “privilegios” y bajo esta premisa se modificó el cálculo del haber jubilatorio e insólitamente esta gobernadora mujer llevó la edad jubilatoria de las mujeres a los 65 años anticipándose a los proyectos de Cambiemos en este sentido.

Fue el permanente apoyo y movilización de nuestro Sindicato al reclamo de nuestras/os compañeras/os, que recorriéndose más de 100 municipios lograron que los Concejos Deliberantes se pronuncien contra la reforma, lo que produjo un quiebre en la imagen gobierno provincial. Pero tampoco es menor la aceptación la presentación del recurso de inconstitucionalidad ante la Corte de la Provincia de Buenos Aires, con carácter colectivo.

La aplicación de esta reforma a nuestros compañeros jubilados y el perjuicio que le causa el cambio de movilidad, determinó que La Bancaria haya presentado una medida cautelar también de carácter colectivo.

Recientemente se decidió favorablemente una acción cautelar presentada por un compañero jubilado del Banco Provincia, que si bien políticamente marca un quiebre en las posiciones judiciales, la misma no resuelve el fondo de la cuestión, pero crea la contradicción en los estrados judiciales.



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



Los compañeros y las compañeras no bajan los brazos y dan pelea y su Sindicato se encuentra al frente como en cada uno de los conflictos donde un bancario o bancaria encuentra sus derechos en riesgo, con el compromiso de siempre.

Banco Provincia de Córdoba

Continúa firme e irreductible el reclamo contra la reducción de los haberes previsionales de los compañeros jubilados del Bco. Provincia de Córdoba, dispuesto por Ley Provincial N° 10.333, art. 2º, como así también por la normalización de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de Córdoba, para que tal como lo establece la Ley 5317, tengan participación sus

verdaderos dueños: los activos y Jubilados, destacando los compañeros jubilados el compromiso de la Seccional Córdoba en ese sentido, lo que fortalece el sentido de pertenencia de nuestros compañeros jubilados a nuestro sindicato La Bancaria. Se adjunta como anexo al presente despacho el informe presentado por los compañeros de Seccional Córdoba a esta comisión.

MORATORIA: la letra chica

La inestabilidad laboral, los cambios laborales donde poder culminar la vida laboral en un solo trabajo con aportes continuos, sin la posibilidad de una moratoria, alejan de la realidad de los trabajadores y trabajadoras la posibilidad de una futura jubilación. Se calcula que el 30 % de la población activa de varones puede llegar a acceder a un beneficio jubilatorio y solamente entre el 8 y 10 % de las mujeres podrá lograrlo.

El año pasado venció la moratoria para los varones y el próximo 23 de julio vence la correspondiente a las mujeres. Por ello se presentó, en la Cámara de Diputados, un proyecto de moratoria, donde estuvimos presentes.

En momentos de sesión de nuestra comisión una comunicación de ANSeS, informa que se prorroga por tres años la moratoria de varones y mujeres. Sin embargo, dicha comunicación no sería de aplicación efectiva ya que lo que cabría es una nueva moratoria y no una prórroga. Y además justamente no estaría contenido aquel colectivo mayoritario de mujeres que nunca tuvieron aportes, las mal llamadas “amas de casa”.

Indudablemente la movilización, el repudio que generaba dejar solamente en este año a 366.000 personas (de las cuales el 80 % son mujeres) sin ningún tipo de cobertura, la proximidad de las elecciones , llevaron a que el gobierno tome esta decisión. Pero como es práctica de este gobierno, el marketing y el oportunismo prevalecen sobre la realidad de las necesidades reales de nuestro pueblo. Duele mucho que en momentos de tanta angustia y de lucha por la simple sobrevivencia, se juegue como dice una canción “(...) con la pobre inocencia de la gente”. Ratificamos la movilización el 2 de julio para que, en forma precisa y clara y conforme a la ley, se establezca una nueva una moratoria.

La Seguridad Social nos cubre en nuestros momentos de vulnerabilidad, es patrimonio de todos, parte de nuestro salario y debemos defenderla

COSTO DE LA SALUD

La jubilación mínima en junio de 2019 asciende a \$11.528,44, lo que implica un aumento de 168,16% entre mayo de 2015 y la actualidad (junio 2019), mientras la inflación acumulada en los 4 años de gobierno macrista se estima en un índice superior al 270%. La inflación de los medicamentos en el mismo periodo alcanzó 270% y los insumos médicos 366 %. Los datos son contundentes.

Pero más grave aún es el aumento de medicamentos esenciales que han sufrido un ascenso sideral que alcanza al 540 %. En el caso de los medicamentos utilizados para enfermedades cardiovasculares, el aumento de precio ha llegado al



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



600%. A esto se le suma el hecho de que PAMI ha dejado de entregar la medicación crónica gratuita a los 2 millones de afiliados y para acceder a la misma se exige cumplir una serie de requisitos demasiados restrictivos. Esta situación trae como consecuencia que las personas mayores dejen de consumir su medicación o lo hagan de manera limitada para generar un ahorro económico en los gastos que estos demandan.

En el caso de los Jubilados y Pensionados Bancarios, afiliados a nuestra Obra Social, esta información no puede causar menos que indignación ya que hasta marzo 2019, de lo que se descuenta a jubilados y pensionados para Obra Social en su recibo de haber sólo llegan a nuestra Obra Social \$ 192, el resto va al Pami. Una última resolución ha aumentado esta cápita a \$ 328, cuando el costo de atención de un jubilados o pensionado el mismo Pami lo establece en \$ 3.300.

De dónde saca la Obra Social la diferencia entre los ahora, \$ 328 hasta los \$ 3.300 de costo establecido por el Pami? Indudablemente si nuestro Sindicato no hubiera logrado en el año 2013, con el gobierno anterior que las patronales bancarias aporten el 1% sobre el total de la masa salarial de los empleados bancarios, nuestra obra social ya no existiría. Patronales Bancarias que aprovechando el cambio de gobierno rebajaron ese aporte al 80 % y que en la última negociación paritaria nuestro Sindicato La Bancaria, pudo aumentarlo a 0,90 %.

Esto ha generado que se juntaran casi 2000 firmas, de afiliados a la Obra Social Bancaria en contra de esta apropiación de aportes que atenta contra un derecho esencial del ser humano, como es el derecho a la salud.

Asimismo, junto a compañeros Jubilados y Pensionados de la Corriente Federal de Jubilados hemos logrado la presentación de un Proyecto de Ley para que la misma se actualice anualmente conforme la inflación.

AYUDA LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS CON SU PROPIA PLATA

Ante la angustias de miles de jubilados por la crítica situación que están atravesando, el gobierno ha resuelto facilitar créditos a beneficiarios de ANSeS.

De esta manera se pretende cubrir el desfasaje del efecto de la inflación sobre los haberes de los jubilados con su propia plata, que se destina mayoritariamente a cancelar deudas, pagar tarifas y alimento, pagando intereses usurarios. Una solución de pura cosmética electoral, ya que luego sus haberes se ven disminuidos por el pago de las cuotas, pero ante la necesidad no tienen otra salida.

BALANCE DEL FONDO DE GARANTÍA Y SUSTENTABILIDAD

El Fondo de Garantía y Sustentabilidad de ANSES, nació a partir de la recuperación de los fondos (mayormente activos en acciones de distintas compañías) que estaban en manos de las AFJP en el año 2007.

Los fondos de los trabajadores con los que se constituyó en el 2007 el Fondo de Garantía y Sustentabilidad (decreto 697/07), ascendían a casi 5.774 millones de dólares, y un año después con la sanción de la ley 26425 (cuando se eliminó el sistema de capitalización y los fondos de las AFJP se integraron en su totalidad al FGS) esa cifra llegó a los 28 mil millones de dólares

En el 2015 cuando culminaba el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, el FGS contaba con un activo de 64.925 millones de dólares. No sólo aumentó el capital del FGS, en más de 30.000 millones de dólares, sino que además estableció por primera vez la movilidad jubilatoria con ajuste automático que aumentaba las jubilaciones superando la inflación, jubiló al 93 % de la población, los jubilados con aportes llegaron a haberes iniciales que superaban en muchos casos el 70 % del haber en actividad. En nuestro gremio bancario donde superan ampliamente los 30 años de aportes requeridos por la ley, han llegado en algunos casos al 89 % del haber inicial. Es decir se pagaban más y



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



mejores jubilaciones. Año a año se incrementaba el pago de sentencias judiciales. Se creó la Asignación Universal por Hijo, el Plan Procrear, el Plan Progresar, el Plan Conectar Igualdad. Y aunque se le acusaba de pagar planes sociales "...a gente que no quería trabajar" de 2.300.000 planes que recibió el gobierno en el 2003, al 2015 sólo existían 207.000 planes. Con todo eso aumentaron el capital del FGS en más de 30.000 millones de dólares.

El actual gobierno perdió en estos 3 años más de 22 mil millones de dólares, es decir, hoy el FGS vale 42.445 millones de dólares. A marzo de 2019, supuestamente el primer trimestre del año de la recuperación según los anuncios del gobierno, el FGS totaliza según ANSES un monto de 41.960 millones de dólares acentuando su desvalorización. Pero además redujo la movilidad jubilatoria, redujo pensiones por discapacidad, la PUAM, es del 80 % del haber mínimo. Prometió Reparación Histórica para 2 millones de jubilados, y solo cubrió a 755.000. Prometió que los trabajadores no pagarían impuestos y se incorporaron más trabajadores al tributo, y hasta marzo/2019, los jubilados pagaron ganancias. Pretendió rebajar el pago de sentencias, un fallo de la Corte se lo impidió, y de las 150.000 sentencias a la espera del fallo, recién se comenzaron a pagar las primeras. Eliminó las moratorias, el Plan Conectar Igualdad, recortaron las becas Progresar y reemplazaron el Procrear por los créditos UVA. La única prestación que aumentó fueron los planes sociales: de 207.000 que había en el 2015 a 500.000. Y además en solo tres años perdió más de 20.000 millones de dólares del capital del FGS. Lo único que aumentó fue la pobreza.

¿Cómo se pudo producir semejante sangría?

Por el uso indebido del FGS para el endeudamiento sobre todo de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. A través de malas inversiones, de la liquidación de los activos de ANSES vendiendo acciones que ANSeS poseía en diferentes empresas. Asimismo la devaluación constante y la inflación descontrolada contribuyen a que se licuen esos fondos.

Pero fundamentalmente el cambio de mirada acerca del rol del FGS que pasó de ser el pilar de un país que, al sostener la actividad económica generaba un efecto multiplicador en la economía, que se traducían en mayor recaudación de impuestos y más empleo registrado, lo que redundaba en el crecimiento del FGS y de las perspectivas de sustentabilidad del sistema previsional.

Todos esos factores afectaron la valorización del FGS y no hay perspectiva de que se modifiquen las políticas estructurales que lo llevaron a desvalorizarse en un 34,4%. Es decir que el FGS, que garantiza las jubilaciones presentes y futuras en octubre de 2018 valía un 34% menos que en octubre de 2017 y en el primer trimestre de 2019 continúa su caída.

En dinero contante y sonante, la pérdida del FGS equivale a 87 millones de jubilaciones mínimas. Los números son claros, no existía emergencia previsional, el gobierno de Macri en su plan de ajuste, declaró la emergencia previsional para avanzar sobre el sistema jubilatorio, crear la PUAM, habilitar la venta de activos de ANSES para afrontar pagos de la toma de deuda, todos ellos puntos de la controvertida Ley de Reparación Histórica.

DEL MANUAL DE GESTION CAMBIEMOS

Como corolario de la gestión de la Alianza Cambiemos al frente de ANSeS y el Fondo de Garantía y Sustentabilidad, cabe mencionar la demanda que la aseguradora MetLife inició en junio de 2017 ante el CIADI, en razón de la nacionalización de los fondos de los trabajadores que en 2008 estaban en manos de las AFJP. Cuando se inició la demanda, en 2017, se encontraba a cargo del FGS Juan Martín Monge Varela, que hasta ese momento se había desempeñado como CEO justamente de MetLife.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



Según reciente publicación del CIADI, MET LIFE demanda a la Argentina por los fondos traspasados y la rentabilidad que esos mismos fondos podrían haber garantizado. Esa demanda podría abrir una catarata de juicios de fondos buitres, que pueden poner en riesgo las jubilaciones, pensiones y asignaciones de todos y todas.

UN AÑO DE LUCHA POR FRENAR EL AJUSTE Y RECUPERAR DERECHOS

Desde enero de 2018 hasta mayo 2018, Juntamos más de 7 mil firmas contra la Reforma Previsional, participando de la presentación del millón de firmas en el Congreso que fueron recibidas por Diputados Nacionales.

El 19/06/2018 Marchamos al Congreso en repudio al Acuerdo con el FMIEl 28/06/2018 Marcha al Congreso, en defensa del Fondo de Garantía y Sustentabilidad, radio abierta, junto a la Corriente Federal de Jubilados.

El 30/08/2018 participamos del abrazo al Fondo de Garantías, 4/9/2018 una masiva protesta en Congreso en defensa de derechos previsionales, el 20/09/2018 fue el Día del Jubilado y junto a la Confederación de Jubilados, Pensionados y Retirados de la República Argentina estuvimos en la Plaza de los Dos Congresos, transformamos el Día del Jubilado en un día de lucha.

El 2/10/2018 comenzamos con los Semaforazos en Congreso junto a distintas organizaciones de jubilados recibiendo la solidaridad por parte de peatones y personas al volante que acompañan con sus bocinas el reclamo de Jubilados y Pensionados. El 3/10/2018 nos movilizamos al Congreso contra los recortes en las pensiones por discapacidad. El 11/10/18 Participamos de la Radio Abierta junto a la Corriente Federal, El 20/10/2018 Participamos en la Marcha a Lujan Nos movilizamos con la Bancaria Nuestro Sindicato a la Basílica de Luján por Tierra Techo y Trabajo convocada por el Frente Sindical para el Modelo Nacional

El 20/11/2018 Día de la Soberanía Nacional, ante la instalación de las autoridades del FMI en el Bco. Central de la Rca. Argentina, junto a compañeros jubilados de ATE, nos concentramos para repudiar y exigir su retiro, ya que este hecho significa una afrenta a todo el Pueblo Argentino.

El 7/12/2018 Participamos del Congreso de la Confederación General de Jubilados, Pensionados y Retirados de la República, donde fue premiado por la defensa de los derechos previsionales el compañero Secretario General de La Bancaria Nuestro Sindicato, Sergio Palazzo.

10/12/2018 Sergio Palazzo participa en Roma en la Capilla Santa Marta de una misa junto al Papa Francisco y luego le entrega un informe sobre la situación social generada por las políticas del actual gobierno, en el informe consta la situación del sistema previsional argentino, informe profusamente publicado por diferentes medios por la claridad de lo expuesto.

El 18/12/2018 a un año de la Reforma Previsional estuvimos en Tribunales junto a miles de Jubilados y Pensionados para esperar el fallo de la Corte Suprema de Justicia acerca del caso Blanco.

Desde enero de 2019 continuamos con las protestas, durante el verano, los viernes a la noche con el Ruidazo Nacional en contra de los tarifazos y todos los primeros martes de cada mes, un Semaforazo en la Plaza de los Dos Congresos.

También fue un año donde pudimos consolidarnos en la defensa de los derechos jubilatorios, conformando la Intersindical de Jubilados y Pensionados En Lucha, donde se integran la Corriente Federal de Jubilados, la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados de la Rca. Argentina, Ate, CTA, el Frente de Adultos Mayores, que el 28 de Mayo realizó su primer Encuentro Nacional.

Fue un año que nos encontró en las calles movilizados codo a codo con todos los jubilados y jubiladas, y en cada una de las luchas de nuestro Sindicato.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



EL FIN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A tres años de políticas previsionales no podemos atestiguar ninguna medida en favor de los jubilados: Una pérdida brutal del poder adquisitivo en estos tres años, la descomposición del sistema jubilatorio entre aquellos con aportes y sin aportes, el poder adquisitivo de los haberes ostentan números que son brutales: más de un 12% contra la inflación en 2016, un virtual empate entre inflación y haberes en 2017 y la pérdida de más del 19% en 2018, y además la desinversión en materia de salud.

Por ello el Acuerdo de Gobernabilidad propuesto por el gobierno de Macri, en el punto referido al sistema previsional “equitativo y sustentable”, nos pone en alerta, ya que el panorama bajo el régimen de estas reformas previsionales, prevén un futuro desolador: rebaja del haber inicial, dar de baja la movilidad, aumento de la edad jubilatoria.

Por supuesto que en estas propuestas está presente el negocio de capitalización para que cada uno individualmente y según su capacidad de ahorro coloque su dinero para solventar una previsión futura que no dudamos, alcanzará a una mínima porción de la clase trabajadora. Como será el futuro? Para la gran mayoría llegar a los 70 años para tener una PUAM cuyo monto será del 80 % de la jubilación mínima.

En este Congreso Ordinario Nacional Bancario, en un año de elecciones presidenciales no podemos dejarnos engañar con antinomias que no nos son propias. Más que nunca debemos definir nuestros intereses de trabajadores, donde ya demasiadas veces hemos visto que el efecto derrame no existe, donde demasiadas veces nos mintieron, donde vivimos muchas bicicletas financieras y también sufrimos cuando explotaba la burbuja, donde demasiadas veces vimos que si bien luego de cada crisis el país se levantaba, en cada oportunidad generaciones de argentinos quedaban fuera del sistema, que los mejores momentos económicos de crecimiento de desarrollo de la clase media fueron cuando se promocionaba la actividad industrial, se apoyaba la ciencia y la técnica, para que también el campo se inserte en la creación de trabajo y cuando el Estado regulaba para que un actor económico no avance sobre el otro.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación en sus diferentes fallos apela que el Congreso Nacional es quien debe definir las distintas políticas a aplicar. Esto nos crea la obligación de elegir correctamente quien debe defender nuestros intereses, porque no estamos ante una elección más. En esta elección se decide que tipo de país queremos si a favor de los intereses de los más poderosos o a favor del bienestar y la felicidad del pueblo Argentino.

No al FMI. La Patria está en Peligro. **HACER REALIDAD LA ESPERANZA**

En función de lo expuesto, el 46 CONGRESO ANUAL ORDINARIO BANCARIO,

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** todo lo actuado por nuestro Sindicato La Bancaria en defensa de los derechos previsionales.
- 2) **DECLARAR** el estado de alerta y movilización en defensa de todos los derechos previsionales y la situación de riesgo de nuestro Sistema de Seguridad Social, profundizado a partir de la formalización del acuerdo del gobierno con el FMI
- 3) **REQUERIR** a la Superintendencia de Salud que los descuentos de haberes destinados a Obra Social, sean destinados íntegramente a nuestra Obra Social de origen.



ASOCIACIÓN BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



- 4) **SOLICITAR** la derogación de la actual fórmula de actualización de Jubilaciones y Pensiones, y reponer por la anterior, correspondiente a la Ley 26417.
- 5) **APOYAR** la continuidad de la denominada “moratoria” para evitar que trabajadores terminen en la Puam y que las mujeres, quienes en su mayoría son afectadas, pierdan este derecho.
- 6) **DEFENSA** irrestricta de nuestros sistemas previsionales provinciales y municipales.
- 7) **SOLICITAR** al Congreso Nacional que se derogue el impuesto a las ganancias para los jubilados y jubiladas.
- 8) **REQUERIR** al ANSeS la inmediata liquidación de los reclamos con sentencia definitiva de la Corte Suprema de la Nación.
- 9) **RECHAZAR** la reforma previsional, acompañando el reclamo de 1.000.000 de firmas para su derogación.
- 10) **RESPONSABILIZAR** al Director de Anses y a los directivos del Fondo de Garantía y Sustentabilidad, por los nefastos resultados en la administración del FGS.
- 11) **CONVOCAR** a todos los compañeros Jubilados y Pensionados, de todo el país a la defensa de nuestro Sistema Público, de Reparto y Solidario, hoy representado en el Fondo de Garantía y Sustentabilidad de las jubilaciones porque es patrimonio, de los jubilados, pensionados y trabajadores y garantía de sustentabilidad del sistema previsional y botín del FMI.

27 de junio de 2019

PRESIDENTE: SORSABURU, Rosa (Secc. Buenos Aires)

SECRETARIO: PAEZ, Julio Ricardo (Secc. Gral. Roca)

SEC. ALTERNO: AGUIRREZABAL, Lisandro Carlos (Secc. El Trébol)

VOCALES: BARRAL, Néstor Roberto (Secc. Bahía Blanca)

RAGO, Beatriz (Secc. Buenos Aires)

KILIBARDA, Margarita Emilia (Secc. Rosario)

ITURRALDE, Sylvia (Secc. Buenos Aires)

AGLIANO, Cayetano (Secc. Buenos Aires)



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)

XLVIº Congreso Ordinario Nacional Bancario
26, 27 y 28 de junio de 2019 - CABA



Aires) FERREYRA, Rafael Horacio (Secc.

Pergamino)

MARTÍNEZ, José A. (Secc. Río Cuarto)

BUENO, Abel Néstor (Secc. Junín)